Palmira, 13 de marzo de 2023

Licenciado(a)
JAIBER YOVANNY CASTILLO CARDONA CC NO. 1113618786

Referencia: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE CONTRATO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable, le informo que ha sido designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato de prestación de servicios:

Nº DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
115-2023	VLADIMIR VALENCIA COLONIA	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el proceso de formación de la disciplina deportiva de atletismo.	13 de marzo de 2023	30 de mayo de 2023	$ 7.920.000

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, el cumplimiento de su objeto contratado, el cumplimiento del plazo de ejecución, el cronograma de actividades, si lo hubiere, el informar al Área Jurídica cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato y en el Manual de Contratación del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER.

Adicional deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. 2. Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del contrato. 3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. 4. Identificar las necesidades de cambio o ajuste 5. Manejar la relación con el proveedor o contratista. 6. Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. 7. Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del contrato. 8. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 9. Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato. 10. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá proyectar el acta de terminación y/o liquidación tomando como soporte los documentos establecidos por el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER adjuntando la relación de pagos y saldos. Una vez finalizado el contrato usted como supervisor procederá hacer entrega de todos los Informes de Supervisión de la Ejecución Contractual al área Jurídica.

Se recuerda que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Recuerde que todo el expediente del contrato se encuentra publicado en SECOP II.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes indicadas, se aplicarán las sanciones contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1159 de 2007, el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

CARLOS ANDRES REYES KURI
Gerente

Notificado:

JAIBER YOVANNY CASTILLO CARDONA
CC NO. 1113618786

ImderPalmira

ACTA DE INICIO

DEPENDENCIA QUE EJECUTA EL CONTRATO	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE PALMIRA IMDER
CONTRATO No.	115-2023
FECHA DEL CONTRATO	10/03/2023
CONTRATISTA	VLADIMIR VALENCIA COLONIA
OBJETO	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el proceso de formación de la disciplina deportiva de atletismo.
SUPERVISOR	JAIBER YOVANNY CASTILLO CARDONA CC NO. 1113618786
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE $ 7.920.000
FORMA DE PAGO	Cuatro (4) cuotas de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($1.980.000) cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de mayo de 2023
FECHA INICIO	13 de marzo de 2023
NUMERO DE RPC	000161 del 13 de marzo de 2023
No. DE GARANTÍAS (cuando aplique)	NO APLICA
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (cuando aplique)	NO APLICA
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO (cuando aplique)	NO APLICA

En el Municipio de Palmira, el 13 de marzo de 2023, a través de medios electrónicos, se reunieron el señor (a) JAIBER YOVANNY CASTILLO CARDONA CC NO. 1113618786 en calidad de Supervisor del contrato y VLADIMIR VALENCIA COLONIA CC. No. 1.113.639.554 de Palmira en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron.

JAIBER YOVANNY CASTILLO CARDONA
CC NO. 1113618786

VLADIMIR V

VLADIMIR VALENCIA COLONIA
Contratista
C.C. No.1.113.639.554 de Palmira

Proyecto: Area Jurídica
Revisó: Clemencia del Pilar Martínez-Directora Administrativa de Desarrollo Institucional